



**VISTO:**

El Expediente OE Nº 1941-M/2017 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/nº obrante a fs. 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, el Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de la facturas tipo B nº 0003-00000468 y nº 0003-00000516 por \$ 390.000.- (Pesos Trescientos Noventa Mil) cada una, de la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli**, correspondiente al servicio de alquiler de dos (2) camiones volcadores, durante los meses de enero y febrero/2017;

Que habiéndose consumido en su totalidad la Orden de Compra nº 519/2016, y siendo necesario continuar con los trabajos que se estaban realizando, se solicitó a la Empresa seguir prestando el servicio en las mismas condiciones;

Que dichos vehículos fueron afectados a distintas tareas de limpieza de canales en los Barrios Rincón de Emilio y Villa María;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase nº 516/2017, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo nº 2298;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B nº 0003-00000468 y nº 0003-00000516 a la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli** por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-) por al servicio de alquiler de dos camiones volcadores, durante los meses de enero y febrero/2017, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina

DR. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

